

EDICTO

Nº Edicto: 1177

Carátula: MARIANO, ANA CECILIA C/ PALMA REYES, CESAR EDUARDO S/ AUTORIZACION PARA VIAJAR (f)
(X/C 162-12)

Número de Expediente: Recep.:H-2RO-41-F2016
1ª Ins.:H-2RO-41-F11-16

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 25/10/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 01/11/2018

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5718

Texto del edicto: La Dra. MOIRA REVSIN a cargo del Juzgado de Familia N°11, Secretarías a cargo de la Dra. Cristina B. Macchi y Dra Evangelina Ovejero, con asiento en el Edificio "CIUDAD JUDICIAL" sito en calle San Luis N° 853, 1° Piso de la ciudad de General Roca, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, en los autos caratulados "MARIANO ANA CECILIA C/ PALMA REYES CESAR EDUARDO S/ AUTORIZACION PARA VIAJAR (f)" (Expte. N° H-2RO-41-F11-16) Atento la nacionalidad del progenitor, lo manifestado por la actora en el escrito de inicio y lo informado por migraciones a fs. 45 con respecto al último movimiento migratorio del Sr. Cesar Eduardo Palma Reyes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 70 CCiv y Com, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial según la Ac. 4/2018-SGyAJ STJ una vez por mes durante dos meses, haciéndose saber que las oposiciones podrán formularse hasta el término de QUINCE días desde la última publicación.

General Roca, 24 de octubre de 2018.-

SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ARANCEL POR TRAMITAR CON PATROCINIO LETRADO DE LA DEFENSORIA OFICIAL.-